

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

FUSIONES Y ABSORCIONES DE EMPRESAS

4473 *ALVILARDÁN DISTRIBUCIÓN DE PA
I BOLLERIA CONGELADA, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBENTE)
PANES NUTRICIONALES, SOCIEDAD LIMITADA
(SOCIEDAD ABSORBIDA)*

En cumplimiento del artículo 43 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre modificaciones estructurales de las sociedades mercantiles, se hace público que la Junta General Extraordinaria de socios de Alvilardan Distribución de Pa i Bolleria Congelada, Sociedad Limitada, celebrada con carácter universal el 1 de junio de 2020, acordó por unanimidad, la fusión por absorción de Panes Nutricionales, Sociedad Limitada, adquiriendo la absorbente, por sucesión universal, todos los derechos y obligaciones del patrimonio (activo y pasivo) absorbido que le es traspasado, todo ello en base al balance de fusión de la sociedad absorbente y la absorbida, de fecha 31 de diciembre de 2019.

Se hace constar que las sociedades intervinientes, Alvilardan Distribución de Pa i Bolleria Congelada, Sociedad Limitada (sociedad absorbente), y Panes Nutricionales, Sociedad Limitada (sociedad absorbida), son sociedades participadas por los mismos socios en la misma proporción, resultando de aplicación los artículos 42 y 49 de la misma Ley, por la remisión hecha por el artículo 52.1 de la Ley 3/2009, de 3 de abril sobre Modificaciones Estructurales de las Sociedades Mercantiles.

Se hace constar, a los efectos de los artículos 43 y 44 de la citada ley, el derecho que asiste a los accionistas y acreedores de las sociedades intervinientes de obtener el texto íntegro del acuerdo adoptado y del balance de fusión, así como el derecho de oposición que corresponde a los acreedores.

Santa Margarida i els Monjos (Barcelona), 4 de agosto de 2020.- El Secretario de los Consejos de Administración de Alvilardan Distribución de Pa i Bolleria Congelada, Sociedad Limitada, y Panes Nutricionales, Sociedad Limitada, José Almodóvar Pacios.

ID: A200034794-1